



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

El FISM en el desarrollo social de Teopantlán, Puebla: Evaluación de Específica de Desempeño 2019

TdR Abril 2020



Mayo, 2020



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.

Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019 Publicados en Abril 2020.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
UBICACIÓN DEL ESTUDIO	6
Teopantlán.....	6
Toponimia.....	6
Localización.....	6
Clima	7
Extensión	8
Orografía.....	8
Condiciones Socio Demográficas	8
Caracterización del H. Ayuntamiento 2018-2021.....	10
Principales Comisiones del H. Ayuntamiento	11
Regionalización Política	11
MARCO LEGAL	11
GLOSARIO	12
ABREVIATURAS.....	16
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	17
Objetivo general de la evaluación:.....	17
Objetivos específicos de la evaluación:.....	17
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	18
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	18
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	23
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	24
Sesiones Temáticas	24
Técnicas y Métodos de Aplicación.....	25
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	25
Formato de Respuesta	26
Consideraciones para dar respuesta.....	26
PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO	27
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS.....	28
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	28
Planeación estratégica y contribución.....	33
Generación de información y mecanismos de atención.....	36



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	38
Orientación y medición de resultados.	42
Transparencia y Rendición de Cuentas.	50
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	54
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	56
Postura de Política Social COVID 19 Coneval	58
FORMATO DE ANEXOS	60
Anexo 1. “Valoración Final del Programa”	60
Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	61
Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”	62
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.....	63
Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	65
Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “	67
Anexo 7: Metas del Programa.....	68
Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	70
Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”	71
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	72
Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”.	74
Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	75
Anexo 13: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo	79



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

PRESENTACIÓN

La pobreza es la carencia relativa o absoluta de satisfactores básicos. Cuando el objetivo es aliviar la pobreza de forma permanente, es necesario incluir acciones que permitan la acumulación de acervos de capital en sus distintas modalidades: físico, financiero (De Janvry y Sadoulet 1995), humano (Becker, 1964), social (Evans, 1996; Fox, 1996) y, natural (Prugh *et al.*, 1995).

En este sentido, una de las asignaciones presupuestales más importantes en México que contribuye a reducir la pobreza es la referida al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que está constituido por ocho fondos, entre los que destaca el FAIS que se concentra en procurar la acumulación y mejoramiento de capital físico, puesto que tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (SEDESOL, 2016). Para lograr su objetivo, el FAIS se divide en dos fondos: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM), éste último representó en el año 2018 casi el 90% de los recursos asignados al FAIS (SEDESOL, 2018). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisorio es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define ocho metodologías para evaluar programas y políticas sociales, la Evaluación de Consistencia y Resultados es una de ellas y permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados (CONEVAL, 2018).

La Secretaría de Finanzas y Administración, junto con la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla a través del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, emiten los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Elaborado y publicado en el mes de Abril de 2020.

El objetivo del presente documento fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019 en el Municipio de Teopantlán, Puebla, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

UBICACIÓN DEL ESTUDIO

Teopantlán

Toponimia

Teopantlán proviene de los vocablos náhuatl, Teopan, templo del sol, y la terminación tlán, cerca, junto, que significa "Cerca del Templo del Sol o de Tonatiuh".



Figura 1. Glifo del municipio de Teopantlán.

Fuente: INAFED. Enciclopedia de los municipios de México

Localización

El municipio de Teopantlán se localiza en la parte centro Oeste del estado de Puebla y sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°39'00" y 18°51'12" de latitud norte y de los meridianos 98°09'36" y 98°19'06" de longitud occidental. Sus colindancias son: Al norte limita con el municipio de Puebla, al sur limita con Coatzingo, Ahuatlan y Xochiltepec, al

oeste limita con Santo Domingo Huehuetlán el Grande y al poniente limita con San Diego La Mesa Tochimiltzingo.



Figura 2. Mapa de ubicación del municipio de Teopantlán.
Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

Clima

El municipio presenta tres climas: cálido, semicálido y templado. Clima cálido subhúmedo con lluvias en Verano, se presenta al extremo sureste. Clima semicálido subhúmedo con lluvias en Verano, se presenta en el resto del Municipio. Clima templado subhúmedo con lluvias en Verano.

El municipio presenta una temporada menos lluviosa dentro de la estación de lluvias, denominada sequía de medio verano; se tienen en promedio de 40 a 80 días nublados al año, de más de 160 días despejados, de 0 a 15 días con tempestades, y de 10 a 20 heladas.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Extensión

Tiene una superficie de 248.62 Kilómetros cuadrados, que lo ubica en el 75º lugar con respecto a los demás municipios del Estado.

Orografía

El municipio forma parte de tres unidades morfológicas: A partir de la cota 1,500, hacia el sur pertenece al valle de Matamoros, de la cota 2,000, hacia el norte, es parte de la sierra del Tentzo; y el territorio comprendido entre ambas cotas es parte del Valle de Atlixco. El río Huehuetlán al sureste, marca el límite entre el Valle de Matamoros con los llanos de Tepexi.

Su relieve es accidentado; alcanza sus máximas alturas al norte, en la sierra del Tentzo, declina hacia el sur hasta llegar a la barranca Río Grande; continua hacia el sur, vuelve a ascender el nivel culminando en la cordillera Cumbre de Tecoile, y posteriormente continúa siempre hacia el sur; el relieve declina más de 800 metros hasta llegar a la parte más baja, la rivera del río Huehuetlán.

Los cerros más conocidos que circundan el municipio son los siguientes: Al norte se encuentra el cerro llamado Agua Dulce, al sur el cerro Santa Cruz, al oriente el cerro de Tezampa y al poniente el cerro llamado Pueblo Viejo.

Condiciones Socio Demográficas

En el 2010, el municipio de Teopantlán presentó un grado de marginación Muy Alto, con un desarrollo humano Alto, rezago social bajo y con una intensidad migratoria Alto. Del total de la población del municipio que en el 2010 es de 4,024 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2010), el 88.2% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 2,406 habitantes, el 40.9% se considera en pobreza extrema es decir 1,116 habitantes y el 47.3% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 1,290 habitantes. (CEIGEP)

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia de acceso la seguridad social ya que el 88.9% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es servicios básicos en la vivienda con



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

el 68.1%; en tercer lugar está la Carencia por acceso a los servicios de salud con el 67%, le sigue el rezago ejecutivo con el 54.8%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es por acceso a la alimentación ya que solo se presenta en el 25.9% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.3% de la población, es decir, 13 habitantes no son pobres y no son vulnerables, por lo que 3,542 de alguna manera presentan un grado de pobreza.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2015 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 95.16%, del total de las casas de municipio, el 96.16% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 1.74% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2015 aún tiene al 18.56% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2014 el municipio tiene una población ocupada de 1,316 personas, de los cuales son 739 hombres y 577 mujeres, el sector primario abarca el 40.73%, el secundario 42.25%, el sector comercio el 9.50% y el sector servicios el 6.99%, cuenta con 937 unidades económicas.

Fuente: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

Gobierno

Principales Localidades

Cuenta con 7 Localidades destacando entre las más importantes: Teopatlán, San Sebastián Tenango, Barrio Santa Lucía, San Francisco Jalapexco y Rincón de Jaimes.

Según datos aproximados por el H. Ayuntamiento del Estado de Puebla son:



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Cabecera municipal

Teopantlán

Teopantlán y tiene una distancia aproximada a la capital del Estado de 95 kilómetros. Con un tiempo aproximado de 2 horas y teniendo una población aproximada de 3,403 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz frijol y cacahuete.

Principales Localidades

San

Tiene una distancia aproximada a la Cabecera Municipal de 16 kilómetros, y se lleva un tiempo de 3 horas a la cabecera municipal, con una población aproximada de 686 habitantes siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz, frijol y cacahuete de temporal.

Francisco

Jalapexco.

Tenango.

Tiene una distancia aproximada a la Cabecera Municipal de 10 kilómetros, y se lleva un tiempo de 45 minutos a la cabecera municipal, con una población aproximada de 385 habitantes, siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz, frijol y cacahuete.

Zapote

Tiene una distancia aproximada a la Cabecera Municipal de 5 kilómetros, y se lleva un tiempo de 20 minutos a la cabecera municipal, con una población aproximada de 100 habitantes siendo su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz, frijol y cacahuete.

Caracterización del H. Ayuntamiento 2018-2021

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018-2021 El H. Ayuntamiento de Teopatlán está conformado por:

- Presidente Municipal
- 1 Síndico
- 8 Regidores de mayoría relativa



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Principales Comisiones del H. Ayuntamiento

- i. Gobernación.
- ii. Hacienda.
- iii. Educación.
- iv. Salud.
- v. Obras.
- vi. Agricultura
- vii. Minería
- viii. Ecología

Regionalización Política

Pertenece a la región económica número VI de Izúcar de Matamoros, y al distrito local número 10 y al 14 Federal Electoral. Pertenece a la jurisdicción sanitaria 07 y corde 07 que corresponden a Izúcar. Además pertenece al distrito judicial numero IX, con cabecera en Izúcar de Matamoros.

MARCO LEGAL

La presente evaluación se realiza con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2019.

A nivel local, al, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social, así como en el Nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, de Teopantlán, del Estado de Puebla.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuesta: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros. Las variables y las metas de los indicadores. Así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.



Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, con consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ABREVIATURAS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan Municipal de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

SRFT: Sistema de Recursos Federales transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Mayo 2020)
Informe Final de Evaluación del FISM.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación Objetivos de la Evaluación	Versión digital: (Mayo 2020)

	<p>Nota metodológica*</p> <ol style="list-style-type: none">1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios<ol style="list-style-type: none">a. Características generales del fondo.b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c. Planeación estratégica y contribuciónd. Orientación a resultadose. Rendición de cuentas y transparenciaf. Calidad de la información de desempeñog. Análisis de resultados2) Aspectos Susceptibles de Mejora<ol style="list-style-type: none">a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.3) Hallazgos4) Análisis FODA<ol style="list-style-type: none">a. Fortalezasb. Oportunidades c. Debilidadesd. Amenazas5) Recomendaciones6) Conclusiones<ol style="list-style-type: none">a. Generales de la Evaluación.b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.7) Valoración final del fondo8) Anexos9) Fuentes de referencia <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa: (Mayo 2020)</p>
--	---	---



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.4. Datos de la instancia evaluadora5. Identificación de los programas6. Datos de contratación de la evaluación7. Difusión de la evaluación	Versión impresa: (Mayo 2020)
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión digital (archivo fuente) de: <ol style="list-style-type: none">a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(Mayo 2020)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo.	(Mayo 2020)



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	
--	--	--



PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p>
-------------------	--	---

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 - 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 - 20	7



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
		TOTAL	25

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí"/ "No".



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (SI/NO).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa".

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo".

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo".

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa".

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://teopantlan2018-2021.com/>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	✓ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
2	✓ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ✓ El problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
3	✓ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ✓ El problema cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
4	✓ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta, y ✓ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: 2

El Municipio cuenta con información sustentada a través de plataformas oficiales (CONEVAL, CEIGEP) y documenta las necesidades identificadas en su PMD y en su página de Internet de Transparencia.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Identifica la población objetivo y conoce su ubicación de acuerdo a la semaforización de la misma, además, aplica las ZAP'S y AGEB'S establecidas.

Determina en su Programa Anual de Evaluación 2019, los indicadores de resultados con verificación trimestral como base.

Como un ASM se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar, con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	<ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y✓ El diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y✓ El diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" establecidas en la pregunta.

3	<ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y✓ El diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y✓ El diagnóstico cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en los incisos de la pregunta.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: 3

El Municipio cuenta con información sustentada a través de plataformas oficiales (CONEVAL, CEIGEP) y documenta las necesidades identificadas en su PMD, eje 1 Desarrollo Rural Sustentable, 1.2 Inversión Pública, 1.2.1 Priorización de Obras Públicas con Servicios y Desarrollo, Eje 2 Gobierno de Resultados, 2.1 Gobierno Abierto y en Armonía, 2.1.1 Fomento a la Transferencia, Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados, 2.2 Uso correcto de Recursos públicos, 2.2.1 Esquemas de participación ciudadana.

Determina en su Programa Anual de Evaluación, los indicadores de resultados con verificación trimestral como base, también contenido en su página de internet de Transparencia.

Como un ASM se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar, con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.

c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.

d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	<ul style="list-style-type: none"> · El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y · cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> · El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y · cumplen con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> · El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y · cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> · El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y · cumplen los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: 2

El Municipio cuenta con información sustentada a través de plataformas oficiales (CONEVAL, CEIGEP) y documenta las necesidades identificadas en su PMD.

Identifica la población objetivo y conoce su ubicación de acuerdo a la semaforización de la misma, además, aplica las ZAP'S y AGEB'S establecidas.

Determina en su Programa Anual de Evaluación, los indicadores de resultados con verificación trimestral como base.

Como un ASM se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar, con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual.

El valor “2” se identifica de acuerdo a que, si bien, cuenta con los elementos de las preguntas anteriores, no posee una actualización de los datos de correlación entre la Población Atendida y la Disminución de Pobreza, que son los principales objetivos del Fondo y sus propios lineamientos.

Un dato relevante en el análisis de CONEVAL para analizar, de acuerdo a los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el Municipio de Teopantlán presenta los siguientes datos:

En 2010 la población era de 4,024 habitantes, la pobreza del 88.2%, pobreza moderada 47.3% y pobreza extrema 40.9%. Para el informe 2019, la población era de 3,991 que representa una disminución de la población, en pobreza se informa un 64.7%, pobreza moderada 42.1% y pobreza extrema 52.5%, que representa un incremento en estas cifras, mismas que debe considerar la administración municipal para su análisis y diagnóstico.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:
 - a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
 - b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
 - c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
 - d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 3

Si el programa no tiene un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

RESPUESTA: NO.

NIVEL: 0

Si bien, desde la creación del PMD plantea la problemática del municipio en su Esquema y Ejes, este no contiene un **Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos o Soluciones** que identifique la estructura específica del Municipio y dé origen a una MML con las características específicas del mismo.

Como un ASM, se sugiere la creación o incorporación del o los **Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones** que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.

Se anexa al estudio, la MML del Estado para determinar el grado de avance y cumplimiento del fondo Evaluado.

Planeación estratégica y contribución.

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

SI/NO.

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como el nombre del programa especial o institucional al que está alineado al fondo.

5.2. En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados con algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias responsables del fondo en el municipio.

5.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programadas sectorialmente, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del fondo en el municipio.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: No procede valoración cuantitativa.

En el PMD, se identifica el eje 1 Desarrollo Rural Sustentable, 1.2 Inversión Pública, 1.2.1 Priorización de Obras Públicas con Servicios y Desarrollo, Eje 2 Gobierno de Resultados, 2.1 Gobierno Abierto y en Armonía, 2.1.1 Fomento a la Transferencia, Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados, 2.2 Uso correcto de Recursos públicos, 2.2.1 Esquemas de participación ciudadana. Alineado al Plan 2030 en su Eje 9, Construcción de infraestructuras resilientes.... Alineado con el PED en sus Ejes 1, 2, 3 y 4, Ampliación de infraestructura, fomento a la infraestructura estratégica a nivel regional, impulso a infraestructura hídrica, mejoramiento a las vías de comunicación, disminución de las desigualdades, desarrollo económico,.. Alineado con el PND Eje 1.- Política y Gobierno, Eje 2 II. Desarrollo sostenible, Política Social.

Se identifica que el Municipio de Teopantlán, alinea correcta y ampliamente los objetivos a las estrategias tanto Estatal, Nacional e Internacional.

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Si el municipio no cuenta mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO"

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

1	· La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	· La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: 2

El Municipio cuenta con información y el conocimiento normado para la aplicación programada del recurso, conocen el monto asignado o techo financiero para el ejercicio en que aplicarán la inversión, documentan la información con los lineamientos y parámetros establecidos del Fondo, programan la inversión de acuerdo a las ministraciones mensuales del fondo, analizan y verifican las zonas de atención de la población objetivo, generan los costos de una base actualizada por concepto y por partida emitida por el Gobierno del Estado (CATÁLOGO DE COSTOS), verifican los documentos normativos para la aplicación de los recursos a invertir, toman en cuenta a la Población Objetivo a través de sesiones y actas de COPLADEMUN y las localidades autorizadas por instancias Federales mediante el Informe Anual de Pobreza y Rezago (CONEVAL), analizan y verifican la prioridad de acuerdo a los lineamientos vigentes del fondo evaluado (Anexo I) emitidos en el DOF el 12 de Julio de 2019, además de registrarlo en la MID y el SRFT, generan una base de datos en archivos electrónicos en la Dirección de Obras y compilan la información impresa por cada una de las obras y acciones mediante Carpetas, verifican las suficiencias presupuestarias con su área contable y lo documentan mensualmente en sus estados financieros remitidos a la ASE.

Como un ASM, se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de eficientar los procesos administrativos así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan a nivel municipal para la planeación y aplicación de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participan en la toma de decisiones vinculadas al fondo.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: No procede valoración cuantitativa.

El Municipio realiza mecanismos que fomentan la participación comunitaria a través de COPLADEMUN, se genera mediante invitación a los sectores representativos de la población en general, incluyendo a las localidades, una vez realizada la asamblea, informa sobre el alcance o techo financiero para el ejercicio presente, se somete a aprobación por votación de las obras y acciones que son factibles de realizar de acuerdo a los lineamientos vigentes respecto al listado que emiten los mismos representantes, una vez aprobados, se consta en acta con firmas y sellos de los representantes y se nombra un comité para el control, evaluación y seguimiento.

Generación de información y mecanismos de atención.

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las

características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

1	· La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	· La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

RESPUESTA: NO.

NIVEL: 0

No cuenta con un documento normativo o estandarizado enfocado al programa en específico; las solicitudes son recibidas de acuerdo a las características del Municipio en la Oficialía de Partes para ser turnado a la Dirección de Obras.

Como un ASM se recomienda, dentro de la realización de un manual de procedimientos, se establezcan modelos de formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminación de viabilidad en su caso.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
 - b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
 - c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Si no se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1	· La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	· La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	· La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: 3

El Municipio cuenta con información sistematizada de la población beneficiada de los proyectos, obras o acciones de manera general y no específica, es decir, del análisis de los documentos presentados se observa que sí contienen información de la zona o ubicación y se concentra mediante la revisión del informe Anual de Pobreza y Rezago (CONEVAL 2010 y 2019) y que cumplen parcialmente con los lineamientos establecidos del programa.

No existe un padrón específico por cada uno de los beneficiarios de las obras o acciones toda vez que la normativa solicita que la población potencial y la población objetivo estén determinados por ZAP'S, no por individuos. El Ayuntamiento, selecciona las zonas de atención mediante procesos definidos como el Informe Anual de Pobreza y Rezago (CONEVAL), posterior a ello, lo somete a la reunión de COPLADEMUN, donde participan los principales actores de la población, las obras, acciones y proyectos son analizados y cumplen con el objetivo específico del fondo, los beneficiarios cumplen con los lineamientos establecidos del fondo (población objetivo), y sí existe una base de datos en la plataforma del SRFT donde se puede verificar que se han ceñido a los lineamientos vigentes y están disponibles a la población en general, de manera interna, se encuentra contenida la información en los expedientes unitarios de la Dirección de Obras en el apartado de "Comité de Obra" en el que se especifica el nombre del proyecto o la obra, la población objetivo, la zona de atención prioritaria de la inversión, su ubicación específica, los alcances, metas y fecha de inicio y término entre otros datos, cabe señalar que se encuentran en la página de transparencia del municipio .

Como un ASM, se sugiere al personal encargado directo de la operación del programa, realizar un censo e integrar un padrón actualizado con características más específicas de la Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	· Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
2	· Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
3	· Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
4	· Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

RESPUESTA: NO.

NIVEL: 0

Se identifica que el Municipio no incorpora la MIR en su PMD, así como tampoco lo llevan a cabo de manera sistematizada, si bien en cierto, hacen mención a ella, no existe evidencia de su integración y que posea las características esenciales para su análisis y valoración (fin, propósito, componentes, actividades).

Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.
- f. Meta del indicador.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	· Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---	--

2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: NO.

NIVEL: 0

Al igual que la anterior postura. Se identifica que el Municipio no incorpora la MIR en su PMD, así como tampoco lo llevan a cabo de manera sistematizada, si bien en cierto, hacen mención a ella, no existe evidencia de su integración y que posea las características esenciales para su análisis y valoración (fin, propósito, componentes, actividades).

Sin embargo, como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Cabe señalar que en la MIR propuesta si se consideran e incorporan: Nombre del indicador, Sentido del Indicador, Unidad de medida, Método de cálculo, Año base, Meta del indicador. Confirme a los requerimientos específicos del fondo evaluado, con lo que se dimensionan los resultados derivados del análisis del gasto y aplicación de obras y acciones.

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

12.1. En la respuesta se debe mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

12.2. Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser documentos normativos municipales, donde se hagan explícitos los documentos consultados.

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

RESPUESTA: SI.

NIVEL: No procede valoración cuantitativa.

Se identifica que el Municipio posee un Plan Anual de Evaluación, en el cual incluye el PP, verifica la congruencia de los Programas Presupuestarios con el clasificador funcional del gasto desde el PMD, el PED y está vinculado con el Sistema Armonizado de la ASE, asimismo, da seguimiento presupuestal a los recursos públicos de sus PP en el ejercicio correspondiente y analiza el avance del cumplimiento.

Sin embargo, como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA: NO.

NIVEL: 0

Al igual que la postura de las preguntas 11 y 12. Se identifica que el Municipio no incorpora la MIR en su PMD, así como tampoco lo llevan a cabo de manera sistematizada, si bien en cierto, hacen mención a ella, no existe evidencia de su integración y que posea las características esenciales para su análisis y valoración (fin, propósito, componentes, actividades).

Sin embargo, como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Orientación y medición de resultados.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se debe:

- a. Mencionar el marco normativo federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado, que el municipio consideró en su portal oficial de Internet, en sus manuales de procedimientos o normateca.
- b. Señalar con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el fondo establecidos en los documentos normativos correspondientes.
- c. Identificar si están definidos los plazos para la revisión y actualización de los documentos normativos mencionados y, en su caso, señalar los cambios más recientes.
- d. Verificar si la normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del Fondo.
- e. Determinar las oportunidades de mejora en el marco legal identificado por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlo o fortalecerlo.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

14.3. La respuesta a esta pregunta, debe ser consistente con la descripción de la Característica (a) del fondo evaluado.

Respuesta: El Municipio identifica y conoce medianamente el Marco Legal, el fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2019, publicados en el mes de Abril de 2020.

A nivel local, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social, así como en el Nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, de Teopantlán, del Estado de Puebla.

El Objetivo General es el de valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Los Objetivos Específicos son:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Con base en los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, junto con la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla a través del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal para el 2019, la presente evaluación se estructuró en los siguientes temas: A) Justificación de la creación y del diseño del programa; B) Planeación estratégica y contribución; C) Generación de información y mecanismos de atención; D) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); E) Orientación y medición de resultados y F) Transparencia y rendición de cuentas.

Como ASM, se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

No procede valoración cuantitativa.

15.1. En la respuesta se debe mencionar de manera explícita que reportaron las MIDS de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los reportes trimestrales de las MIDS.

Respuesta: Derivado del análisis y revisión de la documental presentada por el Ayuntamiento, se hace constar que informan de manera oportuna los resultados trimestrales y finales de acuerdo a los lineamientos establecidos, ello también consta en la plataforma del SRFT.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Se identifica una inversión correcta de 12 proyectos, obras o acciones financiadas con el fondo evaluado, en la Plataforma MIDS de un total de inversión \$10,577,326.00, se ejercieron de manera directa 8 con inversión de \$8,039,959.31 y 4 complementarios por \$2,560,701.41 cumpliendo con los lineamientos vigentes del fondo evaluado que son como mínimo invertir en Obras y acciones de incidencia directa el 40% y un máximo de 60% a obras o acciones complementarias, situación que cumple ampliamente de acuerdo a los datos, registros y análisis efectuado con la documentación comprobatoria y justificativa contenida en diversos documentos generados para el periodo evaluado 2019 (Lineamientos de FAIS publicados en el DOF el 12 de Julio de 2019).

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Si ninguna de las acciones implementadas coincide con las acciones programadas en PP, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1	· Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.
2	· Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.
3	· Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.
4	· Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Se identifica que el Municipio cumplió medianamente con el PP del ejercicio evaluado, ejerce el total del programa y asigna en términos porcentuales el 100% de los recursos asignados debidamente alineados a los términos establecidos del fondo, de acuerdo a la información oficial presentada (MIDS, portal SRFT, Estados Financieros, pólizas de egresos del Sistema Armonizado de la ASE, entre otros). Para inversión directa 8 obras o acciones con un importe de \$8, 039,959.31 que representa el 75.84% y complementaria en 4 obras o acciones con un importe de \$2, 560,701.41 que



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

representa el 24.16%, del total programado por \$10, 577,326.00 que es el monto asignado al Municipio para el ejercicio 2019.

Como un ASM se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en cada una de las obras y acciones.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 6

Si los criterios de distribución, aplicación y focalización utilizados por el municipio en el ejercicio fiscal evaluado no están documentados o estos no coinciden con la normatividad aplicable al fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

1	· El municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que solo se comprobó el apego al numeral a) de la pregunta.
2	· El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y · El problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
3	· El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y · El problema cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
4	· El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta, y · El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Al igual que la pregunta anterior, se identifica que el Municipio cumplió altamente con los lineamientos establecidos del fondo que establecen (Lineamientos de FAIS publicados en el DOF el 12 de Julio de 2019) ... ejecutar cuando menos el 40% en obras de incidencia Directa y un máximo de 60% en obras o acciones complementarias), ejerce el total del programa y asigna en términos porcentuales el 100% de los recursos asignados debidamente alineados a los términos establecidos

del fondo, de acuerdo a la información oficial presentada (MIDS, portal SRFT, Estados Financieros, pólizas de egresos del Sistema Armonizado de la ASE, entre otros). Para inversión *directa* 8 obras o acciones con un importe de \$8,039,959.31 que representa el 75.84% y *complementaria* en 4 obras o acciones con un importe de \$2,560,701.41 que representa el 24.16%, del total programado por \$10,577,376.00 que es el monto asignado al Municipio para el ejercicio 2019.

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe:

a.- Completar el Anexo 12 de los presentes TdR.

b.- Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable.

c.- Mencionar de manera clara, concreta y objetiva si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

RESPUESTA: SI

NIVEL: No procede valoración cuantitativa

Al igual que la pregunta anterior, se identifica que el Municipio cumplió altamente con los lineamientos establecidos del fondo, ejerce el total del programa y asigna en términos porcentuales el 100% de los recursos asignados debidamente alineados a los términos establecidos del fondo, de acuerdo a la información oficial presentada (MIDS, portal SRFT, Estados Financieros, pólizas de egresos del Sistema Armonizado de la ASE, lineamientos FAIS 2019, entre otros).

Para inversión *directa* 8 obras o acciones con un importe de \$8,039,959.31 que representa el 75.84% y *complementaria* en 4 obras o acciones con un importe de \$2,560,701.41 que representa el 24.16%, del total programado por \$10,557,326.00 que es el monto asignado al Municipio para el ejercicio 2019.

Por rubro del gasto: en Agua y Saneamiento invierte \$7,158,633.52 equivalente al 67.53% con 5 obras o acciones, en Urbanización \$3,079,909.47 equivalente al 29.05%.

Por atención al Rezago Social: se invierte principalmente en Servicios Básicos para la Vivienda 6 acciones por \$7,520,751.25 equivalente al 70.95% y 29.05% en Otros proyectos alineados a programas de inversión que en monto significan \$3,079,909.47. Agua y Saneamiento: se invierte en 3 obras de drenaje por un monto de \$3,894,217.64 con un porcentaje de 54.40%, Planta de tratamiento 1 con importe de \$1,528,437.59 con un porcentaje de 21.35% y el 24.25% en 1 obra de agua potable con un monto de \$1,735,978.29.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Si los criterios de distribución, aplicación y focalización utilizados por el municipio en el ejercicio fiscal evaluado no están documentados o estos no coinciden con la normatividad aplicable al fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

1	✓ El problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	✓ El problema cumple con al menos el inciso "a" y "b" establecido en la pregunta.
3	✓ El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	✓ El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 1

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=159>

De acuerdo al catálogo de localidades, Teopantlán, cuenta con 23 localidades ubicada con alto grado de marginación, de las cuales 19 están activas, 1 dada de baja 3 sin condición; a su vez, 6 cuentan con la condición de Alto grado de marginación, 1 medio y 4 muy alto grado.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Una vez analizada la documentación comprobatoria y justificativa, el Municipio invierte el 100% de los recursos en la Zona de Alto Rezago, cumpliendo con los lineamientos establecidos del fondo, sin embargo, sólo aplica fondos de inversión en 4 localidades (Teopantlán, Jalapexco, Tenango y Rancho Zapote). Ello obedece a la evaluación asignada a esta pregunta.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa es mayor al 96 al 100 por ciento.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No".

Sí se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es Sí se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	· Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo evaluado, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	· Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	· Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a", "b". y "c" de la pregunta establecida.
4	· Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a", "b", "C" y "d" de la pregunta establecida.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se identifica una alta eficacia y eficiencia en la aplicación del fondo evaluado, la inversión global efectuada se ciñe a los lineamientos establecidos y cumple con todas las características.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:
- Reportó el Primer trimestre.
 - Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
 - Reportó el Tercer Trimestre
 - Reportó el Cuarto Trimestre

Si el municipio no reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el sistema correspondiente o esta no cumple con al menos una de las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta general es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

1	✓ El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	✓ El Ayuntamiento reportó el Primer y Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.
3	✓ El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercer Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.
4	✓ El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se identifica una alta eficacia y eficiencia en la aplicación del fondo evaluado, la inversión global efectuada se ciñe a los lineamientos establecidos y cumple con todas las características.

El municipio reportó oportunamente los resultados parciales por trimestre y el resultado final, lo anterior se consta en la documental oficial exhibida por el Ayuntamiento (SRFT).

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

22.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los reportes trimestrales del SRFT como el reporte de los proyectos reportados en las MIDS del ejercicio fiscal evaluado.

RESPUESTA: SI

NIVEL: No procede valoración cuantitativa

Se identifica que el Municipio cumple ampliamente con los objetivos programados y estos están reflejado en el SRFT, así como en la documental comprobatoria y justificativa del gasto en el Sistema Armonizado de su cuenta pública del ejercicio evaluado (2019).

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características.

a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.

b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias

c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable

d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias no cuentan con mecanismo documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tiene al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Sí en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, sí la respuesta es Sí se debe seleccionar un nivel según los criterios.

1	✓ La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta.
2	✓ La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta.

3	✓ La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	✓ La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.

RESPUESTA: NO

NIVEL: 3

El Municipio cuenta con una página de transparencia, <https://teopantlan2018-2021.com/transparencia> , y esta informa sobre el resultado y los mecanismos relativos al programa.

Como un ASM, se recomienda que el Municipio, a través de la instancia administrativa responsable, haga interacción pública de los resultados del comportamiento presupuestal y emita los informes del resultado de la aplicación de los recursos Federales así como de las metas operativas anualizadas descritas en su PP y el PMD.

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

24.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

RESPUESTA: SI

NIVEL: No procede valoración cuantitativa

Se identifica que el Municipio realiza la Evaluación del ejercicio inmediato anterior 2018 Extemporánea, de manera paralela a la del 2019 y con el cambio de administración no considerará los ASM relativos a la Evaluación 2018, sin embargo, se prevé que en el ejercicio 2020 y con los hallazgos generados de la presente, pueda reorientar sus políticas públicas para realizar acciones propias en materia de legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia del fondo evaluado.

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

25.1. Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo11.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

RESPUESTA: SI

NIVEL: 1

Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas y ASM a seguir, sin embargo, no han sido implementados a cabalidad por la Evaluación extemporánea 2018 y la falta de datos de la administración 2014-2018.

Como una ASM se sugiere actualizar los datos desde la MML, implementar las acciones a corregir y mejorar desde la postura institucional.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 3. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Apartado de l Evaluación	SECCIÓN	Fortaleza y Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Aplica criterios operativos del fondo, permite la toma de decisiones para la aplicación del recurso y verifica trimestralmente y anualmente de los resultados obtenidos.
B	Planeación estratégica y contribución	Alinea adecuadamente el PMD a sus metas, considera la planeación y aplicación que contribuye al apego de los lineamientos vigentes operativos (lineamientos FAIS 2019 DO 12/07/2019). Promueve la participación de la sociedad en la distribución anualizada de los proyectos de inversión (COPLADEMUN).
C	Generación de información y mecanismos de atención	La información cumple con los requerimientos mínimos de acuerdo a lineamientos, asegura el control de la generación de instrumentos de planeación del fondo. Establece un programa anual, contempla revisión de metas y alcances por metas proyectadas en el ejercicio evaluado.
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Posee las directrices y establece metas operativas desde su PMD. Contempla la instrumentación de indicadores por ejercicio fiscal. Genera información del resultado obtenido con base en indicadores del fondo de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos. Se establece la MML del Estado que contempla Fin, Propósito, Componente, Actividades medibles y congruentes.
E	Orientación y medición de resultados	Mide adecuadamente los resultados a partir de los lineamientos actuales del fondo, conoce la manera en que opera el fondo y se aplica el recurso orientado a resultados de acuerdo a los mismos. Reporta de manera oportuna el ejercicio y aplicación del gasto orientado a resultados en la plataforma establecida para ello así como en su "página de transparencia". El alcance de las metas o acciones del PP es altamente eficiente y cumple con los lineamientos establecidos del fondo.
F	Transparencia y rendición de cuentas	Cumple con la normativa aplicable al programa en cuanto a informar a través de los medios requeridos SRFT de manera puntual. Posee un documento normativo de planeación de rendición de cuentas (Plan Anual de Evaluación). Posee un documento normativo de planeación del programa (Programa Anual de Evaluación).

Apartado de Evaluación	SECCIÓN	Informa los resultados en su página de transparencia. Debilidad o Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>No identifica a la población beneficiada de manera específica.</p> <p>No está actualizada su base de datos de la Población Objetivo (Actualizar su padrón de beneficiarios, ZAP'S, AGEB'S).</p> <p>No dimensiona riesgos a mediano y largo plazo.</p> <p>Tiene un alto índice de dependencia económica del fondo respecto a los ingresos generales como Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Otros, (representa un bajo nivel de captación de ingresos Municipales) IDF 51.43%.</p> <p>No se identifica o comprueba que posea árboles de problemas y soluciones, aun cuando se menciona en su PMD.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Aun cuando cumple, no posee manuales de procedimientos y guías metodológicas para un completo aseguramiento de planeación a mediano y largo plazo.</p> <p>No promueve el conocimiento de los planes y proyectos a mediano y largo plazo. Ello implica un menor compromiso de la sociedad a los proyectos de inversión a futuro.</p>
C	Generación de información y mecanismos de atención	<p>No posee un manual de procedimientos para generar información oportuna a la Población en General aunque publica en su página de transparencia, no divulga con otros medios locales de manera adecuada.</p> <p>No genera registros, control y evidencia del seguimiento a formas o mecanismos de seguimiento de la atención a beneficiarios.</p>
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Aun cuando contempla en su PMD una MML, no se identifican los componentes como fin, propósito, componentes y actividades.</p> <p>No se identifica la frecuencia de medición por indicador, por población objetivo, de manera general se obtienen resultados que poco abonan a una medición objetiva.</p> <p>El personal que opera el fondo, conoce bajamente los objetivos de una MIR.</p> <p>Se implementa la MIR del Estado para homologar resultados objetivos y concretos.</p>
E	Orientación y medición de resultados	<p>No posee un padrón actualizado de la población objetivo.</p> <p>No tienen definidos los objetivos en el mediano y largo plazo para el logro del mejoramiento del rezago en el municipio.</p> <p>No posee una estrategia sólida en las acciones que deben generar para disminuir la brecha del rezago social, principal objetivo del fondo.</p> <p>Adequar desde la MML las acciones a realizar y mejorar la definición de alcance, población objetivo, (actividades- componentes- propósito-fin.)</p>

F	Transparencia y rendición de cuentas	En su página de transparencia no informa sobre el resultado de los recursos aplicados del fondo de manera comparativa con indicadores. No emite actualizaciones del comportamiento presupuestal y los planes del PP y PMD (efecto- avance- mejora).
---	--------------------------------------	--

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Teopantlán cumple altamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de julio de 2019, y para el ejercicio 2019 en el direccionamiento de los recursos aplicados en donde se manifiesta que al menos el 40% de los recursos deberán destinarse a proyectos de contribución directa, superando este indicador por parte del municipio ya que en el 2019 el gasto ejercido es de 75.84%, al cierre del ejercicio \$8,039,959.31; de proyectos de inversión Complementario, no rebasar el 60%, el monto aplicado fue del 24.16% equivalente a \$2,560,701.41.

Derivado del análisis obtenido en la MIR del Estado, aplicada al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Inversión per cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social: Bajo, de acuerdo a el método de cálculo empleado, es del 106%, de un total de \$10,577,326.00 asignados, se invierte el total \$10,577,326.00 con una población total de 3,991 habitantes, población potencial 3,779 (94.7%) y una población objetivo de 1,680 (52.5%) del total según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social CONEVAL 2019.

Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM: 21.05%, de acuerdo al método de cálculo empleado, existen 19 localidades activas identificada con grado de marginación alto, se identifican 4 localidades con proyectos de inversión.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Porcentaje de recursos del FISM que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FISM: 75.48%, de acuerdo al método de cálculo empleado, de los \$10,577,326.00 asignados al municipio, se invierten \$8,039,959.31, cumpliendo altamente con los lineamientos establecidos para el fondo, el cual establece que, al menos debe destinarse el 40% del total en proyectos de inversión directa.

Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM: 50%, ya que se invierte en 6 de los 12 proyectos ejecutados, se invierten \$7,520,751.25 dando un 70.95% respecto al monto total asignado.

Porcentaje de obras, acciones o proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM: 0% ya que no se invierte en este rubro.

Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM: FISM: 0% ya que no se invierte en este rubro respecto al total asignado al Municipio.

Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM: 0%

Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM: 0%

Porcentaje de Obras, acciones o proyectos de urbanización financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM: 50%, se invierte en 6 de los 12 proyectos y respecto al total asignado representan el 29.05% con un monto de \$3,079,909.47.

Porcentaje de otras obras, acciones o proyectos financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM: 0%, respecto al total asignado.

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento de la población y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de pobreza y rezago, aunado a la



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Se identifican datos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 4,024 habitantes, la pobreza era del 88.2% (3,549 habitantes), pobreza moderada 47.3% (1,903 habitantes) y pobreza extrema 40.9% (1,645 habitantes).

Para el 2019 existían 3,991 habitantes la pobreza era del 94.7% (3,779 habitantes), pobreza moderada 42.1% (1,680 habitantes) y pobreza extrema 52.5% (2,095 habitantes).

Las cifras oficiales presentadas son alarmantes, se debe analizar a profundidad el comportamiento poblacional desde los siguientes cuestionamientos:

¿Que originó la disminución de la población?

¿Cuáles fueron las necesidades principales de la Población y como se actuó en consecuencia que han provocado un incremento de la Pobreza en el Municipio en 9 años, pasando del 88.2% al 94.7%?

¿Qué circunstancias detonaron el incremento de la Pobreza Extrema, pasando del 40.9% a un 52.5%?

¿Crear escenarios para valorar de qué manera, el Fondo puede revertir o contener las cifras anteriores?

Postura de Política Social COVID 19 Coneval

La pandemia de COVID-19 pone en riesgo la vida de millones de personas en el mundo. En México, amenaza con reducir los avances en desarrollo social de la última década y comprometer la capacidad de recuperación económica de los hogares y las unidades económicas. Por ello, se impone la necesidad de desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles para amortiguar el impacto priorizando a los grupos que enfrentan mayor afectación y presentan mayor vulnerabilidad.

El análisis realizado por el CONEVAL alerta sobre posibles aumentos en los niveles de pobreza y pobreza extrema por ingresos, así como riesgos importantes para la población que depende del ingreso laboral, por las características estructurales de la economía mexicana, los efectos conocidos de las recesiones económicas y la situación de las finanzas



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

públicas por la disminución de los precios del petróleo. En este contexto, la capacidad de respuesta del Estado mexicano se encuentra limitada por las carencias estructurales, la fragilidad y fragmentación de los instrumentos disponibles y los niveles de incertidumbre.

La crisis derivada de la contingencia por la enfermedad COVID-19 obliga, en primer lugar, a tomar decisiones de emergencia en materia de bienestar económico (ingreso), salud, alimentación, vivienda y educación, para contribuir a la protección de los grupos más vulnerables. Esto incluye movilizar recursos y afinar los instrumentos disponibles para asegurar que los programas y acciones prioritarios de desarrollo social logren llegar a quienes más lo necesitan; que la dispersión de recursos sea ágil, transparente y focalice a los grupos de población más afectados.

Para contribuir a estos esfuerzos, el análisis de CONEVAL presentó escenarios y cursos de acción concretos para mejorar la gestión de los programas y acciones prioritarios de desarrollo social. Además, analizó la estructura operativa disponible y calculó los recursos necesarios para aumentar la dispersión de recursos en dos escenarios de ampliación de cobertura. También identificó ocho programas sociales en operación que entregan transferencias directas a la población y que podrían ser útiles para atender la caída del ingreso de la población en el corto plazo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.75	Aplica criterios operativos, sin embargo, no los opera eficientemente.
Planeación estratégica y contribución.	2.00	Considera la planeación y aplicación que contribuye al apego de los lineamientos vigentes operativos.
Generación de información y mecanismos de atención.	1.50	No adecúa información actualizada, aunque lleva acabo los procesos mínimos de atención al fondo.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	0.0	Se implementa una Matriz del fondo establecida por el Estado para optimizar y medir resultados no contenidos en su PMD.
Orientación y medición de resultados.	2.75	Mide adecuadamente los resultados a partir de los lineamientos actuales del fondo.
Presupuesto y rendición de cuentas.	2.67	Es adecuado aunque falta perfeccionarlo e interactuar con la población en general.
Total		10.67



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía.
Nombres de los principales colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Mtro. En Fiscalización y Rendición de Cuentas. Vicente de Jesús Martínez Flores
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio Contador de Ingresos
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José Roberto Alvarado Herrera Juan Daniel Hernández Sánchez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$45,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos del fondo, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecúe a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Se identifica que el Municipio no posee una MIR del fondo, por lo que se toma como base la MIR del Estado como referente de la presente Evaluación, a su vez el PP y la Planeación Anual a ejercer de la MID del Municipio.

Nivel	Indicadores												
	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Inversión per Cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades de alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2015 / Total de población Municipal 2015 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que ejerce el municipio del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2015 que habitaba en el municipio).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	%	Anual	SI	Relativo	Eficacia
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por ZAP urbana FISM en el ejercicio fiscal que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	(Número total de localidades que cuentan con inversión FISM/ Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por ZAP urbana FISM en el ejercicio fiscal que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	%	Anual	SI	Relativo	Eficacia



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Componente	<p>Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	%	Trimestral	SI	Relativo	Eficacia
Actividad	<p>Porcentaje de proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Absoluto	Anual	SI	Relativo	Eficacia

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritarias.	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinvertición con programas federales y estatales.
Propósito	Medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiara la clasificación de localidades de alto y muy alto nivel de rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación de 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio. INDICADOR SECTORIAL	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FISM exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FISM general

Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Componente</p>	<p>Conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de proyectos financiados. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FISM</p>	<p>Gestión</p>	<p>Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.</p>	<p>Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí logran una buena coordinación para realizar las acciones de conectividad.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Actividad</p>	<p>Muestra la proporción de proyectos que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la BIENESTAR respecto del total de proyectos programados. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la Secretaría de Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual</p>	<p>Gestión</p>	<p>Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.</p>	<p>Se crean las condiciones para transparentar la administración pública municipal mediante el reporte sistemático y de manera puntual sobre todas las obras y acciones implementadas en un ejercicio fiscal.</p>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

MIDS	OBRA	ENTIDAD	LOCALIDAD	TIPO DE ZAP	DATOS SOCIO ECONÓMICOS	COSTO	METAS	No. DE BENEFICIARIOS
1591901	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EXPLANADA DEL PARQUE MUNICIPAL	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 316,961.16	CANCHA DE VOLIBOL 2 PIEZAS, FABRICACION Y CANCHA 420 M2	N/A
1591902	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA ATENCION A PUBLICO PARA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 23,334.72	SEGURIDAD PUBLICA, ACCESO 1 Y 2 , SANITARIOS Y ZONA ADMINISTRATIVA	N/A
1591905	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO JALAPEXCO, MUNICIPIO DE TEOPANTLAN,PUEBLA	PUEBLA	SAN FRANCISCO JALAPEXCO	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,485,000.00	1,285.71 MMIL P.A.D DE 8 " , 75 POZOS DE VISITA, 712.74 ML P.A.D DE 8" DE COLECTOR, 428.60 ML P.A.D DE 8" DE EMISOR, 80 DESCARGAS DOM P.A.D. DE 6" 480 ML, 39 ML DE TUBERIA DE ACERO ASTM A-53	296
1591906	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEOPANTLAN; MUNICIPIO DE TEOPANTLAN; PUEBLA	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,044,526.33	578.68 ML P.A.D DE 8" , 14 POZOS DE VISITA, 26 DESCARGAS DOMICILIARIAS 6" (120 M.L.)	96
1591907	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE TEOPANTLAN MUNICIPIO DE TEOPANTLAN	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,581,598.90	REHABILITACION 2, 291.58 M2, PISO ESTAMPADO DE CONCRETO HID 963.66 M2, AGUA POTABLE 45.28 ML, MURO 56.38 M3, REHAB JARDINERAS 313.23 M2	N/A
1591908	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PUEBLO VIEJO	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,735,978.29	LINEA DE CONDUCCION CON TUBERIA TERMOFUSION 3" 879.94, RED DE DISTR P.V.C 2" 1,034.00 M.L., TOMAS DOM 50 PZAS, CAJA DE VAL 1 PIEZA	185
1591909	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CARRETERA A HUEHUETLAN ENTRE BACHILLER Y UNIDAD DEPORTIVA	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 362,117.73	POSTE DE CONC. 13-600 11 PIEZAS, TRANSF 10 KVA 1 PZA, CABLEADO ACSR1/0 62 KG, ACSR1/0 160 KG, MULT2-1 310-1/0 415 PZAS	N/A
1591910	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL PARA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 262,565.11	36 KM CAMINOS	N/A
1591911	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL ZAPOTE MUNICIPIO DE TEOPANTLAN	PUEBLA	RANCHO EL ZAPOTE	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,364,691.31	211.15 ML DE P.A.D DE 8" , 7 POZOS DE VISITA, 24 DESCARGAS DOMICILIARIAS 6", COLECTOR 526.84 ML 8" PAD Y 503.00 ML TUBERIA DE ACERO, 19 POZOS DE V.	89
1591912	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A BASE DE ZEOLITAS EN LA LOCALIDAD DE TEOPANTLAN; MUNICIPIO DE TEOPANTLAN	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 1,528,437.59	1 PLANTA DE TRATAMIENTO	N/A
1591913	REHABILITACION DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN	PUEBLA	TEOPANTLAN	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 495,873.34	450 PIEZAS DE LUMINARIAS (FOOS 50 WATTS LED), FOTOCELSDAS	N/A
1591914	ADOQUINAMIENTO DE PERIMETRO DE PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN TENANGO, MUNICIPIO DE TEOPANTLAN; PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIAN TENANGO	ALTA MARGINACIÓN	94.7% POBREZA	\$ 399,576.24	672.43 M2 DE ADOQUINAMIENTO	N/A
RESULTADO		Total de FISM		0.00	0.00	10,600,660.72		666.00
		ACCIONES	MONTO	%				
		9	\$ 7,351,393.17	69.35%				
		3	\$ 3,249,267.55	30.65%				
		TOTAL SIN ZAP						
		9	\$ 7,351,393.17	69.35%				
		3	\$ 3,249,267.55	30.65%				
		TOTAL DOS MAYORES GRADOS REZAGO SOCIAL						
		9	\$ 7,351,393.17	69.35%				
		3	\$ 3,249,267.55	30.65%				
		TOTAL POBREZA EXTREMA						
		12	\$ 10,600,660.72	100%				

TOTAL ZAPS URBANAS
TOTAL ZAPS RURALES
TOTAL SIN ZAP
TOTAL DOS MAYORES GRADOS REZAGO SOCIAL
TOTAL POBREZA EXTREMA
TOTAL

Anexo 7: Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador		Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño		Propuesta de mejora de la meta			
	Meta	Justificación	Justificación	Factible	Justificación	Justificación	Justificación	Justificación	
Fin	Inversión per Cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	100	%	Aplicar el recurso en beneficio del mayor número de habitantes en condiciones de Pobreza y Rezago	SI	De acuerdo al método de cálculo empleado, el resultado es superior a la meta esperada que es de 112%. Se cumple con el Fin	SI	El gobierno municipal es eficaz en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica.	Buscar esquemas de incorporación y co-inversión con programas federales y estatales.
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	100	%		SI	De acuerdo con el método de cálculo, el resultado es óptimo 100%, se cumple con el Propósito.	SI	El gobierno municipal es eficaz en la inversión de atención a localidades con alto rezago.	Actualización del padrón de beneficiarios, mayor enfoque a la atención de la población potencial y objetivo.
Componente	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	40	%	De acuerdo a los lineamientos vigentes, deberá invertir cuando menos el 40% en proyectos de inversión Directa y 60% máximo en proyectos Complementarios.	SI	Atención prioritaria a la inversión directa para disminuir la brecha del rezago de la población. El municipio invierte el 78.59% en obras de incidencia directa y 21.41% en complementaria.	SI	El municipio destina los recursos del FIMS exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FISM general	Integrar mecanismos que proporcionen mayor eficiencia en la aplicación del recurso procurando disminuir la pobreza extrema del municipio.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

		Porcentaje de obras, acciones o proyectos de contribución complementaria financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	60	%		SI		SI		Disminuir el porcentaje de inversión complementaria, procurar ejercer el 100% en proyectos de inversión directa.
Actividad	C1	Porcentaje de proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.	100	%	Justificación se generan y reportan los proyectos de inversión del fondo en la Plataforma.	SI		SI	Existe evidencia respecto a la integración de la documental y su incorporación al Sistema, misma se integra adecuadamente y en temporalidad, la información con los reportes requeridos del Sistema por el presente evaluación	Creación de instrumentos que permitan la permanencia de la información así como ingresarla a la plataforma de transparencia y medios electrónicos de fácil acceso a la población.
	C2	Número de obras, acciones o proyectos registrados en el SRFT de incidencia directa	4	Absoluto	Se genera la información de manera oportuna respecto a la inversión efectuada en el ejercicio de la presente evaluación	SI		SI		
	C3	Número de obras, acciones o proyectos registrados en el SRFT de incidencia complementaria	2	Absoluto		SI		SI		

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

De acuerdo a la evidencia presentada, se identifica que el Municipio cumple eficientemente con los informes correspondientes en el SRFT requeridos. Se constata en la plataforma.

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia (PE)/(PA)	Presupuestar
\$10,577,326.00	\$10,577,326.00	100%	

Se identifica que el Municipio de Teopantlán, cumple ampliamente con la Eficacia Presupuestaria una vez analizados los documentos obtenidos y que consta en plataforma del SRFT.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Fin	Inversión per Capita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	ANUAL	100	106	100	El municipio cumple con su programa de inversión en todos los rubros, la asignación de los recursos de acuerdo a los lineamientos, la temporalidad de la información y la calidad de la misma, se identifica que ha utilizado correctamente los recursos conforme a los lineamientos vigentes establecidos	
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	ANUAL	20	21.05	100		
Componente	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	TRIMESTRAL	40 mínimo	75.84	100		
	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de contribución complementaria financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	TRIMESTRAL	60 máximo	24.16	100		
	C1	Proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.	ANUAL	12	12	100	



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Actividad	C2	Número de obras, acciones o proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	ANUAL	6	6	100	
	C3	Número de obras, acciones o proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	ANUAL	0	0	100	
	C4	Número de Obras, acciones o proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	ANUAL	0	0	100	
	C5	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	ANUAL	6	6	100	

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”.

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Personas	3,549	3,779			
P. Objetivo	Personas	1,903	1,680			
P. Atendida	Personas	366	666			
P. Ax100 P.O	%	19.23	39.64			

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2019) <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Datos de Evolución de la Población Pobreza y el Rezago:

2010 POB. TOTAL 4,024 P.E. 40.9% P.M. 47.3% TOTAL POBREZA 88.2%

2019 POB. TOTAL 3,991 P.E. 52.5% P.M. 42.1% TOTAL POBREZA 94.7%

Estos datos reflejan un incremento sustancial en la pobreza del Municipio y una disminución en la Población.

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: Teopantlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales

Transferidos.

Año de Evaluación: 2019

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo.	Cuantificación por proyecto a ejecutar.	Dirección de obras.	Primer semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	CUIS	0	No cuentan con él, sólo Informe de Pobreza y Rezago, Zaps y AGEBS.	Actualizar el padrón de beneficiarios de la población potencial y población objetivo.
2	Identificación de las necesidades y requerimientos poblacionales.	Censo poblacional por características y necesidades.	DIF Municipal, Servicios Públicos.	Primer semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Realizar diagnósticos participativos con los representantes de la población.	0	Registros y actas de asambleas con la población.	Realizar un análisis del comportamiento poblacional (actividades primaria, secundaria, terciaria).
3	Árboles de problemas y objetivos	Realizar los árboles indicados para integrar una MML adecuada a las características del municipio.	Secretaría General, Contraloría Municipal.	Primer semestre 2020	Determinar valor y alcance de metas.	Identificar metas reales con un alcance temporal a corto y mediano plazo (ideal a diciembre 2020 y con proyección alineada al plan 2030.	0	Papeles de trabajo y la creación de los árboles de problemas y objetivos. Integración del resultado a la MML y el re direccionamiento esperado.	Realignar las políticas públicas de su PMD del resultado obtenido.
4	Manuales de Procedimientos.	Estructurar de acuerdo al organigrama del Municipio sus procedimientos debidamente integrados.	Contraloría municipal.	Primer semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Reuniones con el personal de la administración pública municipal, actas y acuerdos obtenidos.	0	Presentar manuales por área con procedimientos mínimos adecuados al fondo evaluado.	No existen documentos de control y seguimiento a los procesos de operación del fondo.

5	Capacitación del personal	Dar seguimiento y control del manejo, operación y resultados parciales y finales del fondo.	Contraloría municipal, transparencia.	Primer y segundo semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Obtener certificación o constancias de capacitación y/o actualización sobre el manejo y operación del fondo.	0	Presentar constancias de capacitación.	El personal encargado de la operación y manejo del fondo, únicamente conoce los aspectos básicos de la operación del fondo.
6	Evaluaciones y control interno.	Integrar evidencia, control, seguimiento y resultado del control interno sobre el manejo del fondo.	Contraloría municipal, transparencia.	Primer y segundo semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	Informes congruentes del control y seguimiento.	0	Presentar actas circunstanciadas, control y seguimiento del resultado de las revisiones.	A la fecha, no existe evidencia de revisiones del control y manejo del fondo.
7	Control y manejo sistematizado del fondo.	Realizar planeación, programación, conciliación y análisis de suficiencias presupuestales.	Contraloría municipal, dirección de obras, departamento de contabilidad.	Primer y segundo semestre 2020.	Determinar valor y alcance de metas.	No existe evidencia de conciliaciones del fondo entre los responsables del manejo y operación del fondo (obras públicas – contabilidad).	0	Control, seguimiento y conciliaciones mensuales sustentados con análisis de ingresos y egresos.	Existe deficiente coordinación entre las áreas responsables del manejo y control del fondo.
8	Transparencia	Mantener la información contenida en la página de transparencia del municipio de manera actualizada.	Contraloría municipal, dirección de obras, departamento de contabilidad	Trimestral 2020	Determinar valor y alcance de metas con Indicadores.	La información debe ser clara y oportuna respecto a los avances del manejo y operación del fondo.	0	Registros del control y seguimiento de la información respecto al manejo y control del fondo.	Coordinar las actividades a realizar para informar de manera oportuna a la población respecto al manejo y control del fondo.

Generalidades de los ASM.

Se sugiere identificar a la **población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y padrón)**, con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización (con características



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

específicas de la Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo).

Se sugiere la creación o incorporación del o los **Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones** que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.

Se recomienda realizar un **manual de procedimientos** de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de eficientar los procesos administrativos así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas.

Establecer modelos de formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminación de viabilidad en su caso.

Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Una vez incorporada la MIR del Estado como base, realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.

Se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en cada una de las obras y acciones.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Se recomienda que el Municipio, a través de la instancia administrativa responsable, haga interacción pública de los resultados del comportamiento presupuestal y emita los informes del resultado de la aplicación de los recursos Federales así como de las metas operativas anualizadas descritas en su PP y el PMD.

Se identifica que el Municipio realiza la Evaluación del ejercicio inmediato anterior 2018 Extemporánea, de manera paralela a la del 2019 y con el cambio de administración no considerará los ASM relativos a la Evaluación 2018, sin embargo, se prevé que en el ejercicio 2020 y con los hallazgos generados de la presente, pueda reorientar sus políticas públicas para realizar acciones propias en materia de legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia del fondo evaluado.

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa.

Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas y ASM a seguir, sin embargo, no han sido implementados a cabalidad por la Evaluación extemporánea 2018 y la falta de datos de la administración 2014-2018.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en la disminución de la población e incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010 y 2019”.

Anexo 13: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

NOMBRE DEL FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL						
AÑO DE EVALUACIÓN: 2019						
OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN			RUBRO DEL GASTO	MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	INCIDENCIA
	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD			
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EXPLANADA DEL PARQUE MUNICIPAL	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	OTROS	COMPLEMENTARIA
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA ATENCION A PUBLICO PARA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL DRENAJE SANITARIO	PUEBLA	TEOPANTLAN	SAN FRANCISCO JALAPEXCO	AGUA Y SANEAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	AGUA Y SANEAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
REHABILITACION DEL PARQUE	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	OTROS	COMPLEMENTARIA
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PUEBLO VIEJO	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	AGUA Y SANEAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CARRETERA A HUEHUETLAN ENTRE BACHILLER Y UNIDAD DEPORTIVA	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL PARA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	OTROS	COMPLEMENTARIA
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO	PUEBLA	TEOPANTLAN	RANCHO EL ZAPOTE	AGUA Y SANEAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A BASE DE ZEOLITAS	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	AGUA Y SANEAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	DIRECTA
REHABILITACION DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO	PUEBLA	TEOPANTLAN	TEOPANTLAN	URBANIZACIÓN	OTROS	DIRECTA
ADOQUINAMIENTO DE PERIMETRO DE PLAZA PRINCIPAL	PUEBLA	TEOPANTLAN	SAN SEBASTIAN TENANGO	URBANIZACIÓN	OTROS	COMPLEMENTARIA